

Viernes, 16 de diciembre de 2016

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación Bases Jefe Departamento Igualdad.

La Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial, con fecha 29 de noviembre de 2016, ha dictado la siguiente Resolución:

Apreciado error en la Resolución dictada por la Presidencia de la Corporación de fecha 1 de septiembre (BOP del 26 de septiembre de 2016), por la que se convoca proceso de provisión mediante concurso de méritos específicos del puesto de Jefe/a del Departamento de Igualdad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal, esta Presidencia resuelve proceder a su corrección en los siguientes términos:

En la página número 8, en la base sexta de la convocatoria, penúltimo párrafo, donde dice:

“La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales, en su caso, de las dos fases. La puntuación mínima exigible para adjudicar el puesto será de 15 puntos en el total de la valoración de méritos de ambas”.

Debe decir:

“La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales, en su caso, de las dos fases. La



Viernes, 16 de diciembre de 2016

puntuación mínima exigible para adjudicar el puesto será de 6 puntos en el total de la valoración de méritos de ambas”.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de noviembre de 2016

Secretario

Augusto Cordero Ceballos

